

| | |
|---|-------------------------------|
| Resolución de minoración de la subvención concedida en 2018 para la anualidad de 2019, según la fecha de inicio del contrato presentado por la entidad beneficiaria. | UJI CIDEAGENT 2018 |
| <i>SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A PERSONAS INVESTIGADORAS CON TALENTO (PLAN GENT) – SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES DOCTORES DE EXCELENCIA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE I+D+i EN LA COMUNITAT</i> | |
| Aplicación presupuestaria: 09.02.03.542.50.7 | Línea: S8252000 |

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Orden 4/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8.254, de 14/03/2018), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento – Plan GenT (en adelante, las bases reguladoras), entre las que se encuentran, en su título II, capítulo I, las subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat.

SEGUNDO.- Por Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8.293, de 11/05/2018) se convocaron para el ejercicio 2018 las subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT (en adelante, subvenciones Plan GenT) y en su Anexo I se recogen las subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat (CIDEAGENT 2018).

TERCERO.- Por Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Directora General de Universidad, Investigación y Ciencia, se concedió a la Universitat Jaume I una subvención del Plan GenT para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat. En dicha resolución se estableció que la duración de la subvención es de cuatro años y la fecha de inicio del contrato con efectos de 1 de enero de 2019.

CUARTO.- En cumplimiento del apartado Sexto del Anexo I de la resolución de convocatoria citada, la entidad beneficiaria ha enviado al órgano instructor, en el plazo de un mes desde su formalización, una copia de los contratos suscritos con los investigadores y se constata que en un caso la fecha de incorporación es posterior al 1 de enero de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La disposición final primera de la Orden 4/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT (DOGV nº 8254, de 14 de marzo), faculta a la persona titular de la dirección general competente en materia de investigación para que dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para la aplicación e interpretación de la orden citada.

SEGUNDO.- La Instrucción de 5 de diciembre de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència sobre la incorporación del personal investigador de las subvenciones para la contratación de investigadoras



e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+d+i en la Comunitat (CIDEAGENT) y para la contratación de doctores y doctoras con experiencia internacional (CDEAGENT), establece que:

“la fecha de inicio de los contratos está prevista con efectos de 1 de enero de 2019. No obstante, y sin que ello afecte a los hitos de la actividad investigadora propuesta, en los casos de incorporación posterior a esa fecha -que en todo caso tendrá que producirse durante la anualidad 2019-, se aplicará una minoración proporcional en el concepto de la ayuda para gastos de contratación de personal”.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Minorar por un importe de 23.013,70 euros, la subvención concedida a la Universitat Jaume I, mediante Resolución de 28 de diciembre de 2018 de la Directora General de Universidad, Investigación y Ciencia, para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat.

La cantidad minorada corresponde a la dotación destinada a la financiación del contrato de Víctor Sans Sangorrín correspondiente a la anualidad 2019, según la fecha de inicio indicada en el contrato laboral presentado por la entidad.

| EXPEDIENT | INVESTIGADOR/A | FECHA INICIO AYUDA | 2019 | | | FECHA INICIO CONTRATO | IMPORTE CONTRATO FINANCIABLE | MINORACIÓN |
|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------|
| | | | AYUDA TOTAL CONCEDIDA | DOTACIÓN PARA GASTOS GRUPO | DOTACIÓN PARA EL CONTRATO | | | |
| CIDEAGENT/2018/036 | VÍCTOR SANS SANGORRIN | 01/01/19 | 115.500,00 € | 45.500,00 € | 70.000,00 € | 01/05/19 | 46.986,30 € | 23.013,70 € |
| CIDEAGENT/2018/043 | DIDAC ROMAN MONROIG | 01/01/19 | 109.187,33 € | 39.187,33 € | 70.000,00 € | 01/01/19 | 70.000,00 € | 0,00 € |
| TOTAL | | | 224.687,33 € | 84.687,33 € | 140.000,00 € | | 116.986,30 € | 23.013,70 € |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución, en la web de la Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia: http://www.ceice.gva.es/es/web/ciencia/convocatorias_2018 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de las bases reguladoras.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer:

- recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

- o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto recurrido, conforme a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN

CARMEN BEVIÁ BAEZA